



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 024-2009**  
(de 24 de agosto de 2009)

*“Por el cual se crea el Diplomado en Sistema Acusatorio y se aprueba su Plan de Estudios”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 28 de julio de 2009, la Mgter. Nicolasa Terreros, coordinadora del Programa de Diplomados, presentó a consideración el Diplomado en Sistema Acusatorio, como una alternativa académica que capacita al participante en el manejo eficiente y fluido de los principios, fases, roles y trámites especiales del nuevo sistema penal acusatorio, adoptado por la República de Panamá, mediante Ley 63 de 2008;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Sistema Acusatorio se inscribe en el tercer nivel (Postgrado).

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

**Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, el Diplomado en Sistema Acusatorio y se aprueba su Plan de Estudios.

**Segundo:** El Diplomado en Sistema Acusatorio se dictará en cinco módulos de 48 horas cada uno y un total de 240 horas.

**Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con horas teóricas y prácticas, hasta alcanzar la totalidad por cada módulo.

**Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio la asistencia en la fase presencial.

**Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Sistema Acusatorio a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

**Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Título de Licenciatura (Derecho, Derechos Humanos, Criminología, Investigación Criminal y Seguridad o afines);
2. Certificado de salud;
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.

**Séptimo:** El Plan de estudios del Diplomado en Sistema Acusatorio, según la propuesta, es el siguiente:

<b>Módulo</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s</b>	<b>Créd.</b>
4519	Principios Generales de la Reforma Procesal Penal	48	2
4520	La fase de investigación en el sistema acusatorio	48	2
4521	El Juicio Oral	48	2
4522	La Prueba en el Proceso Oral	48	2
4523	La argumentación y fundamentación fáctica y jurídica de las resoluciones judiciales	48	2
	<i>Total</i>	<b>240</b>	<b>10</b>

**Octavo:** Los estudios de este Diplomado en Sistema Acusatorio serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

**Noveno:** Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Décimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente promulgación.

*Dado a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2009, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta T. de Arosemena.*  
**BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA**  
 Presidenta



*Eric D. García.*  
**Mgter. Eric D. García.**  
 Secretario General